



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
 Código Postal 4100608 – Fono 2209600

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 129

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

ACTIVIDAD: "TRASLADO Y ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN A LA COMUNA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PARA LA EDUCACION PUBLICA ETAPA ZONAL"

OBJETIVOS: Participación de nuestros estudiantes ganadores de la etapa comunal en las diferentes disciplinas deportivas, quienes participaran en conjunto a las selecciones representantes de Hualqui, Concepción y Florida través del desarrollo de diferentes competencias que permitirá determinar el clasificado a la etapa provincial.-

PARTICIPANTES: Alumnos de establecimientos Municipales de la Comuna.

FECHA Y LUGAR: Mes de octubre Estadios y gimnasio de la comuna de Hualqui, Florida, Concepción y Chiguayante

RECURSOS: Financiamiento Faep 2016

TRANSPORTE: Servicio de movilización a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna.

ALIMENTACION: Realización de eventos en distintas disciplinas deportivas y culturales para promover la participación de la comunidad

ITEM	VALOR
TRANSPORTE	\$ 430.000.-
ALIMENTACION	\$ 430.000.-
TOTAL	\$ 860.000.-



FIRMA Y TÍMBRE
 DIRECTOR RESPONSABLE

Certificado Imputación N° 121/2016



JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 VO BO JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Imputación Presupuestaria: 215.22014 y 215.2208

DECRETO N° 12346 Chiguayante, 30 SEP 2016

VISTOS: De acuerdo al programa de actividades municipales n° 59 y su decreto n° 1726 del 29 de Julio del 2016 y el Presupuesto Municipal del año 2016; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto 1862, del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo de Director de la DAEM o quien legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde programa de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUSANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
 DIRECTOR DAEM

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM.
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Archivo.
- Extraescolar
- Centro de Costos Faep DAEM.
- Ley Transparencia.

HOP/LTS/JOV/GEV/ESF/esf.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Nº 129

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

ACTIVIDAD: "TRASLADO Y ALIMENTACION PARA ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN A LA COMUNA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PARA LA EDUCACION PUBLICA ETAPA ZONAL"

OBJETIVOS: Participación de nuestros estudiantes ganadores de la etapa comunal en las diferentes disciplinas deportivas, quienes participaran en conjunto a las selecciones representantes de Hualqui, Concepción y Florida través del desarrollo de diferentes competencias que permitirá determinar el clasificado a la etapa provincial.-

PARTICIPANTES: Alumnos de establecimientos Municipales de la Comuna.

FECHA Y LUGAR: Mes de octubre Estadios y gimnasio de la comuna de Hualqui, Florida, Concepción y Chiguayante

RECURSOS: Financiamiento Faep 2016

TRANSPORTE: Servicio de movilización a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna.

ALIMENTACION: Realización de eventos en distintas disciplinas deportivas y culturales para promover la participación de la comunidad

ITEM	VALOR
TRANSPORTE	\$ 430.000.-
ALIMENTACION	\$ 430.000.-
TOTAL	\$ 860.000.-

FUNDAMENTACIÓN: El propósito de aplicar actividades deportivas busca motivar a los Estudiantes a través del deporte y la recreación a adquirir un valor social y educativo tanto desde el punto de vista individual como colectivo, teniendo cada vez más claros los beneficios que representan para el mejoramiento de todos, considerando que no son un lujo sino una necesidad que se ha extendido por todo el mundo para evitar enfermedades, mejorar la salud integral, desarrollar las capacidades físicas, propiciar los valores morales, unir a las comunidades y favorecer la calidad de vida de los seres humanos.




ERWIN SEPÚLVEDA FIGUEROA
DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR